

NOTA DE PRENSA
28 de enero de 2025

En relación con las acciones urbanísticas emprendidas por el Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán (según recoge el documento titulado “Modificación de las Normas Subsidiarias de Castilleja de Guzmán (Sevilla) Sector Norte Plan Parcial PP-04 y Dolmen de Montelirio”, registrado en dicho ayuntamiento el 12 de diciembre de 2023) en relación con las parcelas que integran el Sector PP4-Montelirio de la Zona Arqueológica Calcolítica BIC de Valencina de la Concepción-Castilleja de Guzmán, las entidades abajo listadas quieren dejar constancia de los siguientes puntos:

1º

Las investigaciones científicas llevadas a en los últimos 15 años han demostrado de forma inequívoca el elevadísimo valor científico y patrimonial del registro arqueológico existente en dicho Sector PP4-Montelirio, que es único y de excepcional importancia para entender el mega-sitio de la Edad del Cobre de Valencina de la Concepción-Castilleja de Guzmán y, por extensión, las sociedades del III milenio ANE en la península ibérica y Europa occidental, siendo las parcelas que conforman el Sector PP4-Montelirio, en el municipio de Castilleja de Guzmán, parte indivisible del mega-sitio Calcolítico de Valencina-Guzmán.

2º

Las acciones promovidas por el Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán en el documento arriba citado no solo son incompatibles con la conservación, protección y difusión del excepcional patrimonio arqueológico conservado en dichas parcelas, y con el mantenimiento de su integridad espacial, paisajística y visual con el resto de la Zona Arqueológica, de la que forma parte indivisibles, sino que, muy al contrario, suponen la destrucción de importantes restos prehistóricos allí existentes, tanto de los ya conocidos y documentados como de los aún no excavados, que existen en esos terrenos y de los que existen fundadas evidencias científicas, por lo que los abajo firmantes las RECHAZAN de manera integral y frontal en tanto que constituyen un grave atentado contra la futura conservación, preservación y difusión de dicho patrimonio.

3º

Las acciones promovidas por el Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán en el documento citado son las contrarias a las que se esperan de una administración responsable de la conservación, protección y difusión del excepcional patrimonio arqueológico del que es depositaria, y que deben incluir las siguientes medidas que se listan a continuación.

a) Conversión de todos los terrenos y parcelas involucrados a un régimen de propiedad pública, como única medida efectiva que garantice su protección y conservación futuras como parte del gran yacimiento del que forman parte, además de para su integración futura en el parque arqueológico paisajístico incluido en el POTAUS.

b) Ampliación y corrección por parte de la Junta de Andalucía de la delimitación del límite del BIC de la Zona Arqueológica de Valencina de la Concepción-Castilleja de Guzmán para que la misma abarque no solo las parcelas del Sector PP4-Montelirio que actualmente quedan fuera del mismo, sino todo el espacio del municipio de Castilleja de Guzmán que actualmente no se encuentra en ella incluida.

c) Empeñamiento de medidas eficaces para la difusión in situ y en el propio municipio de Castilleja de Guzmán del riquísimo patrimonio arqueológico conocido en el Sector PP4-Montelirio y en el tholos de Montelirio, con la necesaria fundamentación científica y las garantías precisas para la continuidad y mantenimiento del uso educativo, recreativo y social del mismo en tanto que recurso patrimonial de primer orden internacional.

Entidades firmantes:

Grupo de Investigación ATLAS (HUM-694) de la Universidad de Sevilla.

Mesa por la Defensa del Patrimonio Arqueológico de Valencina-Guzmán, compuesta por las asociaciones ADTA, Valencina Habitable y Los Dólmenes.